



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 229/2025

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante DIAZ, MILAGROS 130227, presentó una solicitud de “cursar supeditada a la aprobación de correlativas” para cursar materias de la Lic. en Enfermería;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería rechaza el pedido manifestando “El plan de estudios vigente y aprobado por Coneau presenta claramente las condiciones y requisitos de cursado de las asignaturas.”;

Lo aprobado en sesión plenaria el 14 de mayo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: No otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar asignaturas de la Lic. en Enfermería a la estudiante DIAZ, MILAGROS 130227.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la estudiante y cumplido, archívese.